CEO Nº 67/2020

Asunción, 14 de octubre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 26/2020 "SERVICIO DE ANTIPHISHING Y AUTENTICACION DE MENSAJES INFORMES Y CONFORMIDAD BASADA EN EL DOMINIO DEL BANCO".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 09 de octubre 2020, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 26/2020 "SERVICIO DE ANTHIPHISHING Y AUTENTICACION DE MENSAJES INFORMES Y CONFORMIDAD BASADA EN EL DOMINIO DEL BANCO"**, con ID N° 373.309, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 5 Acta 69 de fecha 3 de setiembrede 2020, el Directorio del BNF autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 07 de octubre de 2020 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373309, presento su propuesta **GREGORIO ARSENIO FARALDO PEREZ.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por lote:

1 – Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco (SBE).	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
GREGORIO ARSENIO FARALDO PEREZ - 1735501-0	192.000.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:
Proveedor: 1735501-0 - GREGORIO ARSENIO FARALDO PEREZ

Lote Nº	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1 - Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco (SBE).	192.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de la oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de la oferta de fecha 25 de septiembre de 2020, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **AUREATECH de Gregorio Arsenio Faraldo Perez,** con el siguiente resultado:

Nº	**Oferente**	**Precio Total IVA incluido**
1	AUREATECH de Gregorio Arsenio Faraldo Perez	G. 192.000.000.- (Guaranies ciento noventa y dos millones).

RICARDO ABDON PENAYO ALVAREZ
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos presentados:**

		Verificación de documentos presentados Según Acta de Apertura	Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación
N°	**Documentación**	**AUREATECH de Gregorio Arsenio Faraldo Perez**	
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presentó
3	Poder del Representante	No Presenta	**No aplica (*)**
4	Constitución de Sociedad	No aplica	**No aplica (*)**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presentó
6	Balance General y Estados de Resultados	No Presenta	**No Presentó (**)**
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presentó
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	**No Presentó (***)**
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presentó
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presentó

(*) No aplica, considerando que la oferente es una persona física y la oferta está firmada por la misma.

(**) El documento mencionado se trata de un documento formal el cual podrá ser solicitado en su caso.

(***) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura del sobre de la oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **AUREATECH de Gregorio Arsenio Faraldo Perez** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	**AUREATECH de Gregorio Arsenio Faraldo Perez**
Documentos	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**No Cumple (****)**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

(****) La garantía de mantenimiento de oferta registrada en ocasión de la subasta a la baja electrónica de fecha 07 de octubre de 2020, según consta en el acta respectiva, corresponde a la Póliza N° 1508001678 emitida por Regional de Seguro en fecha 06 de octubre de 2020, la cual fue presentada por **AUREATECH de Gregorio Arsenio Faraldo Perez**, en el acto de apertura de ofertas físicas. En la misma se constata que fue expedida por un monto de G.8.320.000, inferior al porcentaje especificado en el SICP de 5% del precio al momento de la recepción de propuestas, es decir 5% de G. 192.000.000, precio al momento de la recepción de propuestas. El punto 20 de los Datos de la Licitaciòn del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado señala al respecto: "*Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior,* ***deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas***".

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por otro lado, el oferente presentó el endoso N° 1 a la mencionada póliza, en donde consta la cobertura de la diferencia de G.1.280.000 que sumada a la cobertura inicial completa el 5% solicitado (G.9.600.000), sin embargo el endoso fue emitido en fecha 8 de octubre de 2020, con fecha posterior a la fecha de la etapa competitiva (07/10/20). Al respecto, la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", dispone en su artículo 57 lo siguiente: *"Documentos. Oferta física.* ***Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE.*** *Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 2992/19".*

Por tanto, la garantia de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, siendo este un documento de carácter sustancial de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2020, que establece que *"serán considerados documentos de carácter sustancial: b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"*,

En consecuencia, se procede a rechazar la oferta presentada por **AUREATECH de Gregorio Arsenio Faraldo Perez**, de acuerdo con el método de evaluación dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2020.

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierta la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 26/2020 "SERVICIO DE ANTIPHISHING Y AUTENTICACION DE MENSAJES INFORMES Y CONFORMIDAD BASADA EN EL DOMINIO DEL BANCO".**

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ H.
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Nota: El funcionario **JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, MIEMBRO**, se encuentra ausente por motivo de licencia por duelo.